



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Sevilla a 12 de marzo de 2015

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER “ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO”.**

#### **REUNIDOS**

De una parte, Don Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE JAÉN**, con domicilio en Jaén, Campus de las Lagunillas, s/n Edificio B1 Rectorado CP 23071, con C.I.F. Q-7350006-H, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Decreto 115/2011 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 19 de abril de 2011, en ejercicio de las competencias que tiene encomendadas según la legislación vigente y en particular, según el artículo 53.1.k. de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003 de 29 de julio (BOJA nº 152 de 8 de agosto) del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 473/2004 de 27 de julio (BOJA nº 151 de 8 de agosto, corrección de errores en BOJA nº 4 de 7 de enero de 2005), y por Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147 de 28 de julio).

De otra parte, Don Román Fernández-Baca Casares, Director del **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** (en adelante IAPH), con domicilio en Sevilla, Isla



de la Cartuja, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con C.I.F. Q-4100720D, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2008, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA. Núm. 60 de 27 de marzo).

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

### **EXPONEN**

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado laboral. Así mismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre y el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, tiene por objeto la regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio se establece para la realización del Prácticum del Máster “Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio” de la Universidad



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

de Jaén y afecta a los alumnos matriculados en el mismo (relacionados en el Anexo I adjunto) que hayan solicitado realizar dichas prácticas en IAPH.

**SEGUNDA.-** La relación de los alumnos con IAPH no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

**TERCERA.-** La presencia de los alumnos en IAPH no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de los mismos, debiendo hacerse compatibles con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

**CUARTA.-** El Prácticum tendrá una duración máxima de 105 horas, repartidas a lo largo del cuatrimestre correspondiente en el que se imparta cada asignatura durante el curso académico, fijándose el calendario entre IAPH y la Universidad de Jaén.

**QUINTA.-** Durante la realización del Prácticum el alumno contará con un tutor de la propia Universidad de Jaén, tutor académico, y otro tutor designado por el IAPH. Ambos tutores actuarán de forma coordinada, orientando al alumno, y procurando el mayor aprovechamiento de esta actividad.

**SEXTA.-** Durante la realización del Prácticum, los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

actuación del alumno en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Jaén.

**SÉPTIMA.-** Los alumnos a los que afecta el presente Convenio, el lugar de realización, las fechas de incorporación y las líneas de trabajo figuran en el Anexo adjunto al mismo. Para cada edición del Prácticum, se suscribirá un nuevo Anexo al presente Convenio en el que se incluirán dichos datos y que habrá de ser firmado por ambas partes.

**OCTAVA.-** La Universidad de Jaén acreditará al tutor de IAPH la labor realizada con los alumnos del Prácticum.

**NOVENA.-** En caso de resultar necesaria, para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se creará una Comisión formada por dos representantes de IAPH y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

**DÉCIMA.-** La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación.



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN  
EL RECTOR.**

**POR EL INSTITUTO ANDALUZ  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.  
EL DIRECTOR.**

Don Manuel Parras Rosa.

Don Román Fernández-Baca Casares.



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

## **ANEXO I**

### **Nº DE ALUMNOS:**

Un máximo de **un** alumno/a del **MÁSTER “ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO”** curso de 2014-2015

## **ANEXO II**

**NOMBRE DEL ALUMNO/A:** María Asunción García Aguilera.

**DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:** 105 horas.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** IAPH

**FECHAS DE INCORPORACIÓN:** Meses de marzo a mayo 2015

**LÍNEAS DE TRABAJO:** Difusión del patrimonio histórico.